



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DDCS 003/2021**

**Bahía Blanca, 5 de febrero de 2021**

### **VISTO**

La necesidad de establecer modalidades para el desarrollo de las actividades académicas de índole práctico en las carreras del Departamento de Ciencias de la Salud

La resolución ME 1084(20 del Ministerio de Educación de la Nación, que aprobó el Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el retorno a las actividades académicas presenciales

La resolución SPU 103/20, mediante la cual se recomienda a las Universidades la readecuación de instancias curriculares para acelerar los tiempos de graduación en profesiones de la salud

La disposición administrativa 1995/20 mediante la cual el Ministerio de Educación de la Nación delega en los Ministerios Provinciales la supervisión y autorización de actividades presenciales en las universidades bajo su jurisdicción

La autorización emanada por el Ministro de Salud de la Provincia de reinicio de actividades prácticas y presenciales en carreras de ciencias de la salud

La Res DCS 213/20, mediante la cual se aprueba la conformación de una comisión ad hoc interinstitucional para la reinserción de estudiantes en los escenarios de práctica

La propuesta de dicha Comisión de aprobar los protocolos de ingreso, permanencia y egreso de estudiantes en el Hospital y Maternidad Municipal Pigüé.

### **Y CONSIDERANDO**

Que el protocolo se encuentra enmarcado en los lineamientos generales dispuestos por el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que lo acordado por la comisión tiene el aval de representantes del DCS por los distintos claustros, así como de Rectorado y las distintas instituciones asistenciales involucradas;

Que dicho protocolo se enmarcan en espacios externos a la UNS, en los cuales existen acuerdos específicos de colaboración;

### **POR ELLO:**

**EL VICEDECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE**



***Universidad Nacional del Sur***  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Aprobar el protocolo de reinserción de estudiantes en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé “Dr Adolfo Ducós”, presente como Anexo.

ARTÍCULO 2º: Elévese a Rectorado, y por su intermedio al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Infórmese a las autoridades del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé “Dr Adolfo Ducós”.

ARTÍCULO 4º: Publíquese en los medios oficiales, y cumplido, archívese



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ANEXO

**Protocolo de ingreso, permanencia y egreso de estudiantes de la UNS al Hospital y Maternidad Municipal Pigüé “Dr. Adolfo Ducós” en contexto de pandemia COVID-19**  
**Febrero 2021**

**GENERALIDADES:**

1. Se priorizarán aquellas actividades que requieran indefectiblemente un escenario presencial hospitalario y que sean indispensables para la formación.
2. Se evitarán las actividades grupales presenciales, promoviendo que las mismas sean realizadas a través de alguna plataforma virtual.
3. El ingreso a sectores de pacientes deberá ser con el EPP obligatorio que deberá ser provisto por Región Sanitaria: barbijo quirúrgico, máscara facial, camisolín. Además deberán tener: ambo de trabajo, pelo recogido.
4. La distribución al estudiante estará a cargo del docente, con el fin de evitar la deambulación.
5. El tiempo de permanencia máximo de cada estudiante será de 3 horas y de 2 estudiantes por servicio en forma simultánea.
6. Los estudiantes no podrán deambular sin estar realizando actividades específicas, no podrán quedarse a estudiar, tomar descansos o comer.
7. Los docentes a cargo serán los responsables de cumplir las normativas previamente mencionadas.
8. Los estudiantes ingresarán por la parte posterior del Hospital (sector reloj), con ropa de calle. Luego pasarán a los vestuarios para colocarse el ambo con el que circularán sólo en el ámbito hospitalario. Está prohibido circular con ropa hospitalaria fuera del centro asistencial.
9. Los estudiantes se reunirán con sus docentes tutores en el lugar asignado por los mismos según la actividad asignada para cada día (consultorios externos, sala de internación, quirófano, etc)
10. Es obligación por parte del estudiante, realizar el automonitoreo de síntomas y detección de situaciones de contacto estrecho de caso COVID-19 . En caso de presentarse alguna de ambas situaciones deberán avisar inmediatamente al docente y no podrán concurrir a la práctica.
11. El docente hará una lista de asistencia diaria con el nombre y apellido de cada estudiante.



***Universidad Nacional del Sur***  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

### **CRONOGRAMA ACTIVIDADES**

#### **CLINICA MEDICA:**

LUNES: Sala de internación

MARTES: Consultorio de Demanda espontánea

MIERCOLES: Sala Internación

JUEVES: Consultorio Clínica Médica

VIERNES: Sala de Internación

#### **CIRUGIA GENERAL:**

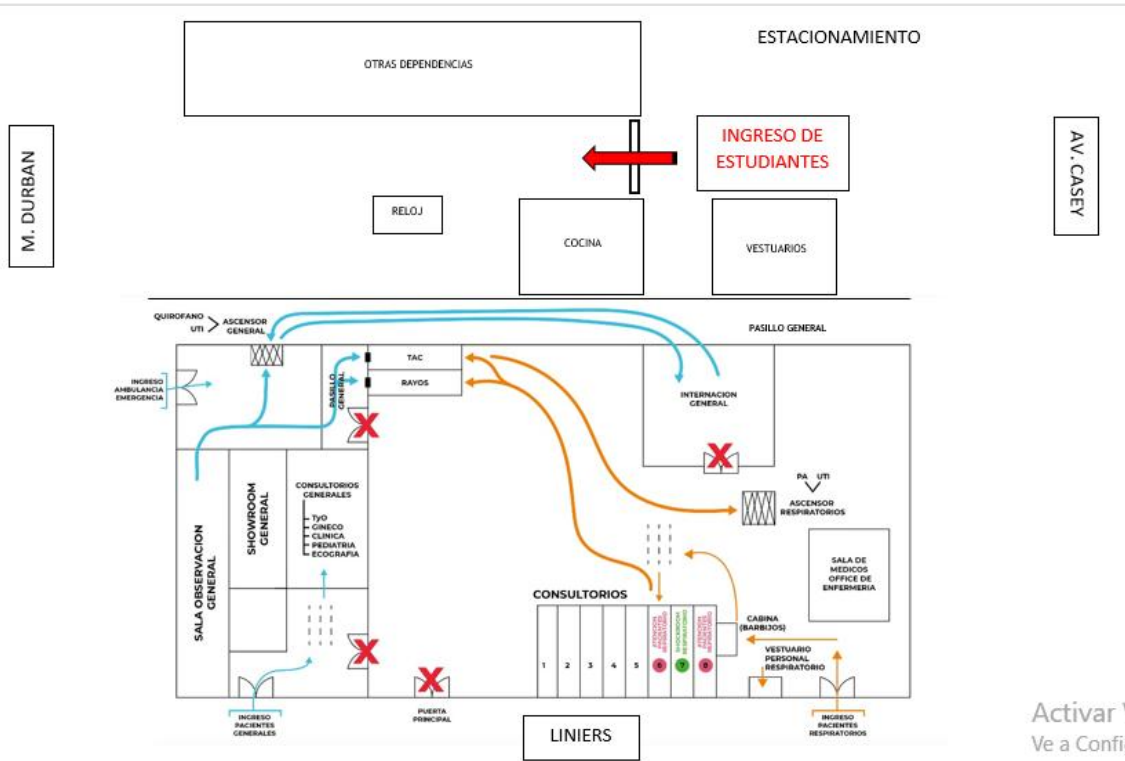
LUNES: Sala de internación

MARTES: Consultorio de Cirugía

MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES: Quirófano y Sala de internación.



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA



Activar V  
Ve a Config